



RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE SUMINISTRO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.

Procedimiento Abierto Simplificado

TITULO: SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Num.Expte. 045/24-SM

Numero Contabilidad: 24P40651

PRESUPUESTO MAXIMO: 141.862,06.-€ (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Abierto simplificado varios criterios de adjudicacion (art. 159.1 LCSP)

ANTECEDENTES

I.- Justificación de la contratación.

Con fecha 20/05/2024 la Presidencia del Organismo firmó acuerdo de inicio del expediente de contratación número **045/24-SM: SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA.**

En ese acuerdo de inicio se justifica dicha contratación:

“De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el que se describen las funciones de las Confederaciones Hidrográficas, entre ellas está: “El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado”.

El contrato a tramitar se refiere al suministro de cemento sulfato-resistente para inyectar en las zonas más inestables de los canales (cajeros, soleras, terraplenes), allí donde se produjera cualquier filtración y donde fueran precisas las inyecciones de material para su reparación y estabilización.

Debido a que las averías que se producen son generalmente imprevistas y siendo urgente la reparación de las mismas por su especial naturaleza y el peligro potencial que ellas suponen, se hace imprescindible el acopio de pequeñas cantidades o su suministro a pie de obra, según necesidades, de estos materiales para que nuestras brigadas de obras e inyecciones procedan a su inmediata reparación.

Siguiendo estas directrices, se redactó el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la contratación del SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA.

Las reparaciones que se realizan son a base de inyecciones con mezcla de cemento y otros productos aditivos.”

II.- Descripción del objeto de la contratación.

Las características del objeto de esta contratación están recogidas en el pliego de prescripciones técnicas firmado por el Jefe del Servicio 2º de Explotación y el Director Adjunto Jefe de Explotación el 19/03/2024.

El plazo de ejecución del suministro se fija en **12 meses** y su presupuesto máximo es de **141.862,06.-€** (Incluidos todos los impuestos, tasas y gastos) con la siguiente distribución de anualidades:

2024: 28.000,00.-€

2025: 113.862,06.-€

Dadas las características de la contratación, no se fija un plazo de garantía a partir de la finalización del suministro ya que la garantía debe mantenerse para cada entrega parcial, y una vez aceptado el material se entiende que cumple con la garantía de calidad y criterios técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

III.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El procedimiento de adjudicación, contratación y ejecución del contrato se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en dicho departamento el 4 de

mayo de 2022 (Nº Informe 184/2022) y aprobado por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución de fecha 02/09/2022.

IV.- Documentos definidores del objeto de la contratación.

La ejecución de la contratación deberá ajustarse a las condiciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 19/03/2024, redactado por el Jefe del Servicio 2º de Explotación, y supervisado el 05/04/2024.

V.- Existencia de crédito.

Con fecha 17/05/2024 la Jefa del Servicio de Contabilidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha expedido documento RC según se detalla a continuación y por un total de **141.862,06.-€**:

Aplicación	Centro de coste	Anualidad	Importe(IVA inc.)	Código proyecto de Inversión
23.104.452A.221.99	424	2024 2025	28.000,00.-€ 113.862,06.-€	

VI.- Anuncio de publicación.

Este procedimiento será publicado en el Perfil de Contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- A la vista de lo expresado en los antecedentes y de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas en fecha 09/04/2024, procede a:

1º Aprobar el expediente de contratación 045/24-SM: SUMINISTRO DE CEMENTO SULFATO RESISTENTE TIPO CEM I 42,5 SR PARA INYECCIONES EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA.

2º Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 141.862,06.-€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación 23.104.452A.221.99 del presupuesto del Organismo para el ejercicio de los años 2024 y 2025 y centro de costo 424 según el desglose por anualidades arriba citado.

3º Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO.

4º A los efectos establecidos en el artículo 326 de la LCSP, esta Presidencia nombra para el expediente arriba mencionado la Mesa de Contratación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente	D ^a . Teresa Cavero Irupe. Jefa del Servicio 3º de Explotación.
Presidente suplente	D. Serafín González Cabrera. Jefe Sección Técnica del Área de Explotación.
Secretario	D. Fernando Jardiel Lacosta. Jefe de Sección de Contratación.
Secretario suplente	D ^a . María Isabel Viñao Ballarín. Jefa de Servicio de Contratación.
Suplente	D ^a . María Purificación Moreno Antón. Jefa de Negociado de Contratación.

Así como las personas que sean designadas por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Delegada en el Organismo.

5º Dar traslado del expediente a la Secretaría General del Organismo, para su toma de razón contable.

Fiscalización previa de requisitos básicos
Art. 152 LGP
El Interventor

De acuerdo con los informes que se adjuntan
resuelvo según los mismos.
El Presidente,

Carlos Pastor Eixarch

Carlos Arrazola Martínez